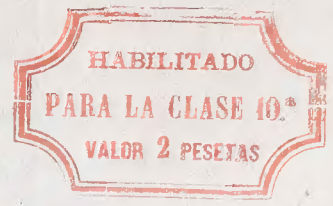




N.º 108.854



Colombo e Allan Sanchez.

Propone la Com.
se conceda auto
rizacion a D.
Alejandro Mar
tinez para de
la acequia de
Caravija para
llenar un al
gibe de su pro
piedad.

La Comision permanente de Po
licia moral enterada de la instancias de
D. Alejandro Martiner en que se inten
tina para de la permiso para derivar aguas con que
river agua de llenar un algibe en epoca de Probiemo y
la acequia de poder regar cuando sea necesario un pequeño
jardin establecido en la casa de su propiedad
situada en las Plaza de Santa Isabel de esta
ciudad, por mayorias ha resuelto manifes
tar que no encuentra inconveniente en
que se le conceda el permiso que solicita,
siempre que abra su toma en la cañe
ria situada en la Calle de los Baños, en
atencion a que la misma tiene toma abier
ta en la acequia de que procede, a que las
aguas que entran por la misma no
trubvan al cañe; o que con esta autoriza
cion no se causan perjuicios al heredam^{to}
toda vez que ni se aumenta, ni se disminu
ye el caudal de sus aguas, ni se hace
variacion en las toma que hoy existe en
la acequia de Caravija, y por ultimo a
que estas concesion ha de ser sin perjuicio
de tercero.

Voto particu
lar del Sr. Her
nandez.

En el mismo Expediente aparece el
voto particular que dice así: El Concejal
que suscribe, individuo de la Comision per

